



## INFORME DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), los lineamientos de Protección de Datos Personales, y demás disposiciones en la materia.

La Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Dirección de Archivo General (DAG), con domicilio en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros #2358, Edificio 6, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020 Culiacán, Sinaloa, hace de su conocimiento que bajo dicho marco legislativo es tratada la información recabada de:

- La plantilla de Personal: Información básica que permite identificar los datos del personal de la UAS, para realizar los movimientos organizacionales al interior de la institución.
- El conjunto de Egresados Universitarios: certificados, títulos y cédula.
- Usuarios.

### Y está sujeta a la privacidad y protección de datos personales siguiente:

- La información de datos personales otorgada por la o el titular de los mismos, debe ser veraz, actualizada, comprobable y comprensible.
- El uso, recolección y tratamiento de datos personales, es Información básica interna, que permite identificar los datos del personal, de los egresados y usuarios universitarios para realizar los movimientos organizacionales y de titulación al interior de la institución. No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando es con fines de transparencia, por los sujetos obligados relativo al artículo 120, inciso V.
- Todos los datos son tratados de acuerdo con la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que en todo momento tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), en el tratamiento que damos a sus datos personales.
- Los datos personales, no podrán estar disponibles de manera libre en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a las o los titulares y sujetos obligados competentes.
- Los expedientes que contienen datos personales se resguardarán en el archivo de trámite, hasta que se considere que ya no son de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de dicha unidad. En este último caso, los expedientes se transferirán al archivo de concentración para resguardo durante lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental.
- Los funcionarios de la UAS que administren, actualicen o tengan acceso a bases de datos que contengan datos personales, se comprometen a conservar, manejar y mantener de manera estrictamente confidencial dicha información y no revelarla a terceros, salvo lo contemplado en el artículo 120 (LGTAIP).

Este aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, que se notificaran oportunamente a través del portal institucional de la DAG, y/o cualquier otro medio de comunicación que se determine para tal efecto.